

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 123 de fecha 11 de Noviembre del 2024, por parte del Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente y del Administrador Municipal al Director de Asesoría Jurídica solicitando la autorización de la contratación vía Trato Directo del "**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**", por un periodo de 03 meses, por un costo mensual de \$76.823.494.- IVA incluido, a contar del 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**.
4. El Informe N° 90 de fecha 14 de Noviembre de 2024, realizado por el Director de Asesoría Jurídica, con la Providencia del Sr. Alcalde, autorizando la contratación vía Trato Directo del "**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**", por un periodo de 03 meses, por un costo mensual de \$76.823.494.- IVA incluido a contar del 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**, conforme lo dispone el artículo 8 letra G) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra F).
5. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 19 de Noviembre de 2024, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato vía Trato Directo del "**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**", por un periodo de 03 meses, por un costo mensual de \$76.823.494.- IVA incluido a contar del 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025.
6. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 126 de fecha 21 de Noviembre del 2024, por parte del Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente y del Administrador Municipal al Director de SECPLA para proceder con la contratación vía Trato Directo del "**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**", por un periodo de 03 meses, por un costo mensual de \$76.823.494.- IVA incluido, a contar del 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la el Trato Directo, por un periodo de 03 meses, por un costo mensual de \$76.823.494.- IVA incluido, a contar del 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025, del "**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
8. El Decreto Exento N° 2440 de fecha 22 de Noviembre de 2024, que aprueba el Trato Directo por un periodo de 03 meses, por un costo mensual de \$76.823.494.- IVA incluido, a contar del 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025, del "**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**", con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2024 y 2025, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**.
9. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

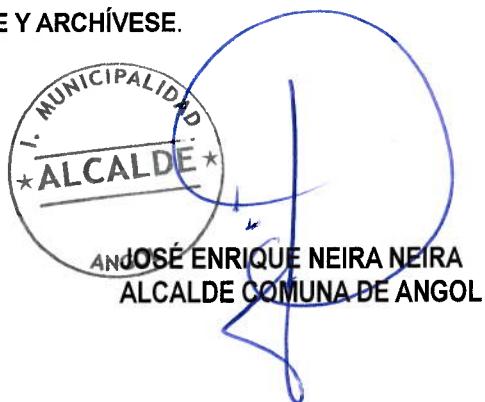
El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**, para la ejecución del "**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**", por un periodo de 03

meses, por un costo mensual de \$76.823.494.- IVA incluido, a contar del 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución del “**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**, por un periodo de 03 meses, por un costo mensual de \$76.823.494.- IVA incluido, a contar del 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025.
2. Designese de Inspector Técnico del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, al Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente Sr. Gabriel Artigas Garcés en calidad de titular y como suplente a la Sra. Carmen Aravena Rodríguez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes